

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.04.2022 presentada por MANRIQUEZ VILLAGRA MANUEL ROLANDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28134
Actividad Económica	: CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad	: 472.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA FRANCISCO ANTONIO PINTO N°10 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: MANRIQUEZ VILLAGRA MANUEL ROLANDO
Rut	: 12.331.956-7
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 25.04.2022
Otorgación N°	: 124
Fecha Otorgamiento	: 27.04.2022
Rol Avalúo	: 00015-0019
Email	:
Telefono	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/VW/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)